

STIFTELSEN THE STOCKHOLM ENVIRONMENT INSTITUTE (SEI)

LATINO AMÉRICA

INFORME DE GESTIÓN 2017

Fecha: 01/03/2018

Realizado por: Juanita Gómez González- Gerente de Operaciones

1. El instituto

Visión: Un futuro sostenible y próspero para todos.

Misión: Apoyar la toma de decisiones e inducir al cambio hacia un desarrollo sostenible en todo el mundo, proporcionando un conocimiento integrado que vincule la ciencia y las políticas en el campo del medio ambiente y el desarrollo.

Objeto social: Iniciar y conducir estudios e investigación, y diseminar conocimiento dentro del sector ambiental. Las actividades incluyen la evaluación y desarrollo de tecnologías y políticas, al igual que técnicas y estrategias de manejo ambiental, tendientes a un desarrollo sostenible de la sociedad.

2. Antecedentes de la apertura en Colombia

El instituto ha desarrollado labores de investigación en temas ambientales en Colombia desde 2012, con un fuerte enfoque en la gestión de recursos hídricos y apoyo a la toma de decisiones. Así mismo, se han llevado a cabo proyectos de investigación en Perú y Bolivia. Con motivo de lo anterior, la Junta Directiva tomó la decisión de abrir un nuevo centro regional para Latino América, con el objetivo de aumentar su presencia en la región. Colombia fue escogido como sede del nuevo centro regional, debido a su liderazgo regional en temas de desarrollo sostenible, tales como la agenda 2030. Igualmente, tuvo una gran influencia la gestión de la embajada de Suecia en Colombia, para que dicho país fuera seleccionado como sede, y el apoyo de la Agencia Presidencial de Cooperación.

3. Actividades en 2017 para la apertura del nuevo centro

Durante 2017, se llevaron a cabo las actividades necesarias para la apertura del nuevo centro. El 11 de octubre de 2017 se realizó un Registro de Apoderado Judicial de Entidad Sin Ánimo de Lucro Extranjera ante la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se designó mediante poder otorgado desde Suecia, a David Purkey como representante legal de las actividades del Instituto en Colombia.

Posteriormente se realizaron otras actividades necesarias para operar en Colombia, como obtención de RUT ante la DIAN y apertura de cuenta bancaria.

En diciembre de 2017, se negociaron contratos para alquiler de oficina y para realizar las adecuaciones necesarias (ver sección 4). Este mes se iniciaron las adecuaciones que terminaron en enero de 2018. Durante 2017, se recibió el primer aporte de SEI Suecia destinado a cubrir los gastos logísticos y operativos para abrir la nueva sede en 2018 (ver sección 5).

Con base en lo anterior, durante 2017 no se llevó a cabo proyecto alguno, pues como se mencionó anteriormente, las actividades se enfocaron en temas logísticos, operativos y de planeación, para la apertura oficial en 2018.

4. Contratos suscritos en 2017

4.1. Contrato de arrendamiento de oficina

Fecha: 10 de noviembre de 2017

Arrendadores: Alejandro Villa Cabal [REDACTED]; Carlos Arturo Villa Cabal [REDACTED]; Jorge Guillermo Villa Cabal C.C. [REDACTED]; Luz María Villa Cabal C.C. [REDACTED]; Juanita Villa de Cárdenas [REDACTED]; María Virginia Villa De Ruiz [REDACTED]

Término del contrato: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción

Valor del canon de arrendamiento: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000) mensuales. En diciembre de 2017 se realizó un pago de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$81.600.000) como adelanto de un año de cánones de arrendamiento.

4.2. Contrato para mejoras

En diciembre de 2017, se aceptó una oferta comercial enviada por la empresa Soluciones en Interconectividad Ltda, identificada con NIT. 830.050.498-9, para realizar adecuaciones en la oficina arrendada. La oferta se recibió por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$32.754.276). Como anticipo se pagó en diciembre de 2017 el 50% del valor total de la oferta.

5. Transferencia internacional

El 4 de diciembre de 2017, recibimos del STIFTELSEN THE STOCKHOLM ENVIRONMENT INSTITUTE (SEDE SUECIA) una transferencia internacional por valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$209.720.000), como aporte para cubrir los gastos de arrendamiento, mejoras, y demás gastos logísticos y operativos para abrir oficialmente el centro en 2018.

6. Actividades planeadas para 2018

En 2018 se llevará a cabo la apertura formal del centro en el mes de marzo. Una vez abierto, el centro comenzará dentro del primer año proyectos de investigación enmarcados en las líneas temáticas de recursos hídricos y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello se contará con la financiación de la Agencia Sueca Internacional de Cooperación al Desarrollo, y otros recursos que se gestionen.


JUANITA GÓMEZ GONZÁLEZ

GERENTE DE OPERACIONES

STOCKHOLM ENVIRONMENT INSTITUTE

LATINOAMÉRICA

STIFTELSEN THE STOCKHOLM ENVIRONMENT INSTITUTE (SEI)
NIT. 901.122.897-1



El Representante Legal de **Stiftelsen the Stockholm Environment Institute (SEI)**

Certifica

1. Que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, han sido aprobados en debida forma.
2. Para el período comprendido entre la fecha de constitución de la Entidad (11 de octubre de 2017) y el 31 de diciembre de 2017, no se generó beneficio o excedente neto alguno.
3. Que al no existir beneficio o excedente neto, no se han realizado asignaciones permanentes para el período comprendido entre la fecha de constitución de la Entidad (11 de octubre de 2017) y el 31 de diciembre de 2017.

Como constancia de lo anterior, suscribo la presente certificación el día 21 de marzo de 2018.



David Purkey
Apoderado Judicial
Stiftelsen the Stockholm Environment Institute (SEI)
P.P. 
C.E. 



República de Colombia

1



A0044548453



Ca23878389

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 21 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO No. 1400100021

NO 4242

ESCRITURA PÚBLICA

CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2017

I. Acto:

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.

II. Valor:

SIN CUANTÍA

III. Otorgante:

JUANITA GOMEZ GONZALEZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.088.282.172 EXPEDIDA EN PEREIRA.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), ante el despacho de la Notaria Veintiuna (21ª) del Círculo de Bogotá, cuyo(a) Notario(a) Encargado es ISAIAS GUZMAN ORTIZ, según resolución numero 9993 de fecha 15 de septiembre de 2017, se otorgó escritura pública que se consigna en los siguientes terminos

Compareció: JUANITA GOMEZ GONZALEZ, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número [redacted] expedida en [redacted] de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien se llamará la PROTOCOLIZANTE y manifestó:

PRIMERO: Que presenta para su guarda y protocolización en esta Notaría, la siguiente documentación:

- 1.- Poder, debidamente apostillado; dicho documento consta de tres (3) folios útiles.
- 2.- Certificado de la Fundación The Stockholm Environment Institute (SEI), debidamente apostillado; dicho documento consta de tres (3) folios útiles.
- 3.- Traducción del Certificado de la Fundación The Stockholm Environment Institute (SEI), con su respectiva Legalización; dicho documento consta de cinco (5) folios útiles.

SEGUNDO: En consecuencia, la(el) suscrita(o) Notaria(o) declara protocolizados



A0044548453

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaias Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

105838163AV0381A

04/04/2017

Colombia

dichos documentos para que surta efectos legales y puedan los interesados solicitar las copias que de ellos se necesiten. _____

NOTA: LA(EL) SUSCRITA(O) NOTARIA(O) AUTORIZA EL PRESENTE INSTRUMENTO ANTE LA INSISTENCIA DE LA INTERESADA, ART. 6º. DECRETO 960 DE 1970. _____

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales aquí aportados por las partes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, para la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria y expresamente dan su consentimiento para el almacenamiento y uso. Esta información será tratada y protegida según la Ley Orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, la legislación notarial y las normas que lo reglamentan o complementan. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo a los procedimientos y dirigiéndose a la(el) Notaria(o) autorizante de este documento, como responsable de la conservación de la información en custodia. _____

EL(LA, LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE: _____

- 1.- Ha(n) verificado cuidadosamente su (s) nombres y apellidos, el número de su(s) documento(s) de identificación y aprueba(n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____
- 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asume(n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. _____
- 3.- Conoce(n) la ley y sabe(n) que la(el) notaria(o) responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forma parte de este instrumento. _____

4242



El STIFTELSEN THE STOCKHOLM ENVIRONMENT INSTITUTE, en adelante "SEI", entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Estocolmo, Suecia, identificada con el número de registro 802014-0763 y legalmente representada por JOHAN KUYLENTIERN con número de identificación [redacted] de Suecia y pasaporte número [redacted] de [redacted] con domicilio en [redacted] ha decidido iniciar operaciones en Colombia y para ello, registrar apoderados judiciales ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

DESIGNACIÓN DE APODERADOS JUDICIALES

El suscrito, en representación del SEI, designa a DAVID PURKEY, identificado con el Pasaporte Número [redacted] de [redacted], domiciliado en [redacted], como APODERADO JUDICIAL del SEI en Colombia, para ejercer en nombre y representación de la entidad, todas las facultades propias de un representante legal en Colombia. El apoderado quedará facultado para representar al SEI en cualquier petición, requerimiento, respuesta; proceso, procedimiento y recurso, ante las entidades y autoridades administrativas de Colombia, incluyendo la obtención de todos los permisos, certificaciones y cualquier otro documento necesario para las actividades diarias del SEI en Colombia; para suscribir en nombre y representación del SEI contratos, acuerdos, convenios y arreglos; para suscribir en nombre y representación del SEI todos los documentos financieros y tributarios relacionados a las actividades del SEI en Colombia; para abrir a nombre del SEI cualquier tipo de cuenta bancaria, en cualquier banco de Colombia; para otorgar facultades propias de la representación legal a terceros designados por el SEI; para designar apoderados que representen al SEI ante las Cortes y autoridades administrativas colombianas; para recibir notificaciones; para pagar impuestos y cualquier pago de derechos, tasas o tarifas relacionadas con las operaciones diarias del SEI en Colombia; para cambiar el domicilio del SEI en Colombia ante la Cámara de Comercio de Bogotá; y en general para realizar cualquier otra actividad propia de un representante legal.

El suscrito, en representación del SEI, designa a JUANITA GÓMEZ GONZÁLEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. [redacted] de [redacted], y la Tarjeta Profesional No. [redacted] del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en [redacted], como APODERADO JUDICIAL del SEI en Colombia, para llevar a cabo todos los procedimientos necesarios para el registro de apoderados judiciales del SEI en la Cámara de Comercio de Bogotá, incluyendo la protocolización en escritura pública de los documentos requeridos ante una notaría del circuito; y en general para llevar a cabo cualquier procedimiento requerido por las autoridades colombianas, para iniciar las operaciones del SEI en Colombia. La apoderada quedará facultada para pagar todos los impuestos, tasas y tarifas a que haya lugar, relacionadas con el registro del SEI en Colombia y la obtención de los permisos y/o documentos necesarios para iniciar actividades; y para llevar a cabo los procedimientos necesarios para obtener el Número de Identificación Tributaria y Registro Único Tributario ante la DIAN

DESIGNACIÓN DEL DOMICILIO DEL SEI EN COLOMBIA

El suscrito manifiesta que el SEI desarrollará los negocios en Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C., en la siguiente dirección: Calle 28 No. 13A-24, Oficina 308.

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.



[Handwritten signature]

NO 4242

Atentamente,

[Redacted signature]

Johan Kuylenstierna

Aceptan,

[Redacted signature]

David Purkey

[Redacted signature]

Juanita Gómez González

La infrascrita **Eise-Marie Grönstedt**, Notaria Pública de Estocolmo, Suecia, certifica que

- [Redacted] autorizada para firmar en nombre de la

- *Stiftelsen the Stockholm Environment Institute*

ha otorgado y firmado el documento que antecede

Derechos - Estocolmo, 2017-09-20

Coronas - De oficio:

[Redacted signature]



Eise-Marie Grönstedt
Notary Public

Birger Jarls gatan 34
SE-114 29 STOCKHOLM
Tel: +46 (0)8 654 35 20
Fax: +46 (0)8 654 35 10
www.notariuspublicus.se





4242

C#23871

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Else-Marie Grönstedt

3. en su calidad de Notario Público

**4. y lleva el timbre/sello de Notario Público en
Estocolmo**

Lo cual certifica

5. en Estocolmo

6. el 2017-09-20

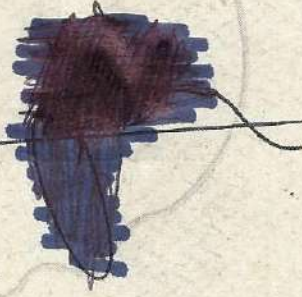
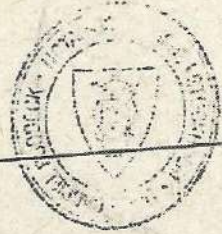
7. por Gabriel Rudbeck

Notario Público

8. No. 6760

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



**NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isabel Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO**

4242...



APOSTILLA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Annika Pernefjord

3. en su calidad de funcionaria

4. y lleva el timbre/sello de Gobierno Civil de Estocolmo

Atestado

5. en Estocolmo

6. 2017-09-13

7. de Else-Marie Grönstedt, Notario Público

8. N° 1801-17

9. Timbre/sello

10. Firma





Länsstyrelsen
Stockholm



REGISTRERINGSBEVIS
STIFTELSE

№ 4242



Ca238783801

Utskriftsdatum/tid	Sida
2017-09-11 14:41	1 (3)
Registreringsdatum	
1997-10-03	
Stiftelsenummer	Aktnummer
1009250	3682a

Pernefjord

Org. nr: 802014-0763

Namn: Stiftelsen The Stockholm Environment Institute (SEI)

Adress: Box 24218
104 51 STOCKHOLM

Telefon: 08-308044

Fax:

Säte (kommun): Stockholm

Län: Stockholms län

Anmärkning:

ÄNDAMÅL

Stiftelsen har som huvuduppgift att ta initiativ till, utföra och sprida kunskap från studier och annan forskning inom miljöområdet. I verksamheten ingår utvärdering och utveckling av teknologi, handlingsprogram och strategier för en miljömässigt hållbar samhällsutveckling.

ORDFÖRANDE

[Redacted] Niblaeus, Kerstin Sigrid Elida, [Redacted]

STYRELSELEDAMÖTER

[Redacted] Niblaeus, Kerstin Sigrid Elida, [Redacted]

[Redacted] Lintner, Stephen Francis, [Redacted]

[Redacted] Petersson, Ingrid Katrina, [Redacted]

[Redacted] Carlgren, Andreas, [Redacted]

[Redacted] Polack, Allan, [Redacted]

[Redacted] Söderbergh Widding, Astrid, [Redacted]

[Redacted] Ribera, Teresa, [Redacted]

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaias Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Ca238783801



100010FCCKKAC05593

15/09/2017

10/10/2017



Länsstyrelsen
Stockholm



**REGISTRERINGSBEVIS
STIFTELSE**

Utskriftsdatum/tid	Sida
2017-09-11 14:41	2 (3)
Registreringsdatum	
1997-10-03	
Stiftelsenummer	Aktnummer
1009250	3682a

REVISOR

[Redacted], Gunnarsson, Fredrik, [Redacted]

[Redacted], Mazars SET Revisionsbyrå [Redacted]

[Redacted]

FIRMATECKNING

Förutom av styrelsen, av Johan Kuylenstierna ensam.

FIRMATECKNARE

[Redacted], Kuylenstierna, Johan, [Redacted]

[Redacted]

RÄKENSKAPSÅR

Kalenderår



Utskriftdatum/tid	Sida
2017-09-11 14:41	3 (3)
Registreringsdatum	
1997-10-03	
Stiftelsenummer	Aktnummer
1009250	3682a

ÄNDRINGAR

Utförd ändring	Inkomdatum	Registreringsdatum	Kungörelsedatum
Styrelse	2017-03-06	2017-03-20	
Styrelse	2015-03-09	2015-03-23	
Styrelse	2014-03-14	2014-04-16	
Styrelse	2014-01-14	2014-01-16	
Styrelse, Firmateckning	2013-09-23	2013-09-26	
Firmateckning	2012-03-20	2012-04-04	
Styrelse	2012-01-23	2012-01-23	
Styrelse	2011-11-03	2011-11-07	
Styrelse, Revisorer	2011-08-17	2011-09-12	
Styrelse	2010-02-18	2010-02-23	
Styrelse	2009-03-17	2009-03-17	
Revisorer	2008-06-16	2008-07-24	
Styrelse	2007-04-04	2007-04-10	
Revisorer	2006-08-11	2006-08-11	
Revisorer	2006-05-12	2006-06-01	
Revisorer	2006-05-11	2006-05-16	
Styrelse	2006-02-20	2006-02-28	
Styrelse	2005-04-18	2005-04-18	
firmateckning		2004-09-22	
Styrelse		2004-01-22	
Styrelse		2003-03-04	
Styrelse		2003-02-25	
styrelse		2002-03-04	
Styrelse		2001-07-04	
Styrelse, firmateckning		2000-12-06	
Firmateckning		2000-01-12	

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isafas Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

***** Ovanstående registreringsbevis är utfärdat av *****
Länsstyrelsen



C32387838

№ 4242

19690519-0000, Ribera, Teresa, Av Guadarrama 20, Majadahonda 28220, España

Dirección postal: Regeringsgatan 66, Box 22067
 Dirección: Regeringsgatan 66
 Teléfono: 010-223 10 00
 Telefax: 010-223 11 10
 Internet: www.lansstyrelsen.se/Stockholm

El Consejo Administrativo del Condado
Stockholm

CERTIFICADO DE REGISTRO
FUNDACIÓN

Fecha de impresión/Hora 2017-09-06 12:46	2(3)
Fecha de registro 1997-10-03	
Número fundación 1009250	Número acta 3682a

AUDITOR

[Redacted], Gunnarsson, Fredrik, [Redacted]
 [Redacted], Mazars SET [Redacted]
 [Redacted]

FIRMA

Además de la Junta, solo de Johan Kuylenstierna

SIGNATARIO

[Redacted], Kuylenstierna, Johan, [Redacted]

AÑO FISCAL

Año calendario

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz

Dirección postal: Regeringsgatan 66, Box 22067
 Dirección: Regeringsgatan 66
 Teléfono: 010-223 10 00
 Telefax: 010-223 11 10
 Internet: www.lansstyrelsen.se/Stockholm

EVA BODEN DE PLANA
Traductora e interprete Oficial
SUECO - ESPAÑOL - SUECO

424

El Consejo Administrativo del Condado

CERTIFICADO DE REGISTRO

Stockholm

FUNDACIÓN

Fecha de impresión/Hora 2017-09-06 12:46	3(3)
Fecha de registro 1997-10-03	
Número fundación 1009250	Número acta 3682a

CAMBIOS

Cambio realizado	Fecha de recibo	Fecha de registro	Fecha de publicación
Junta Directiva	2017-03-06	2017-03-20	
Junta Directiva	2015-03-09	2015-03-23	
Junta Directiva	2014-03-14	2014-04-16	
Junta Directiva	2014-01-14	2014-01-16	
Junta, firma	2013-09-23	2013-09-26	
Firma	2012-03-20	2012-04-04	
Junta Directiva	2012-01-23	2012-01-23	
Junta Directiva	2011-11-03	2011-11-07	
Junta, auditores	2011-08-17	2011-09-12	
Junta Directiva	2010-02-18	2011-02-23	
Junta Directiva	2009-03-17	2009-03-17	
Auditores	2008-06-16	2008-07-24	
Junta Directiva	2007-04-04	2007-04-10	
Auditores	2006-08-11	2006-08-11	
Auditores	2006-05-12	2006-06-01	
Auditores	2006-05-11	2006-05-16	
Junta Directiva	2006-02-20	2006-02-28	
Junta Directiva	2005-04-18	2005-04-18	
Firma		2004-09-22	
Junta Directiva		2004-01-22	
Junta Directiva		2003-03-04	
Junta Directiva		2003-02-25	
Junta Directiva		2002-03-04	
Junta Directiva		2001-07-04	
Junta, firma		2000-12-06	
Firma		2000-01-12	

***** El anterior certificado de registro es emitido por*****

El Consejo Administrativo del Condado

Este documento va acompañado por la Apostilla N° 1801-17 con fecha 13.09.2017

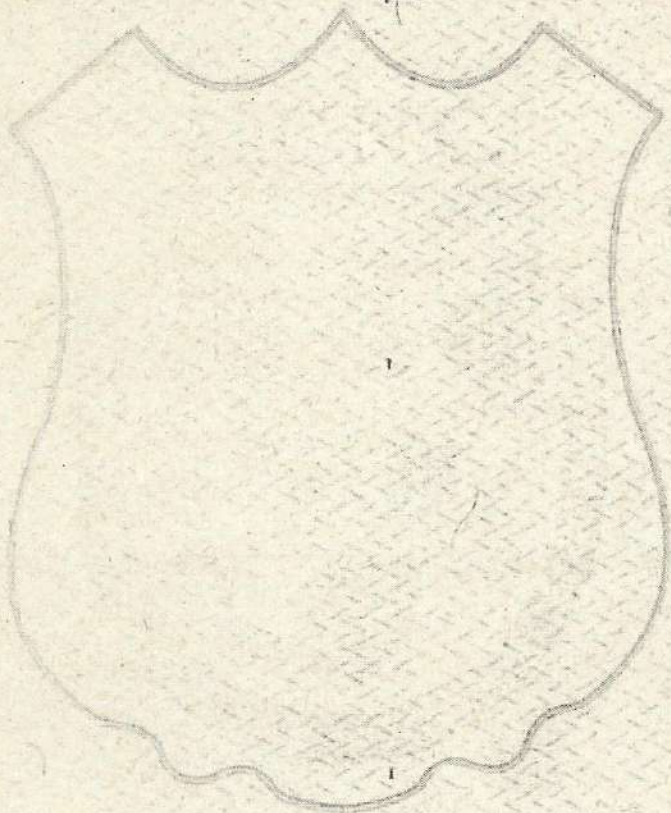
EVA BODEN DE
Traductora e intérprete
SUECO - ESPAÑOL



Ca238783888

4242

La suscrita Traductora e Intérprete Oficial Juramentada (sueco, español, sueco) según Resolución 1955 del Ministerio de Justicia y registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en la Embajada de Suecia como tal, por la presente certifica que la anterior traducción es correcta y fiel a su original.



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isafas Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

Ca238783888

10803558E0E0KAA

29/08/2017

M.S.G. No. 99-07374

EVA BODEN DE PLANA
Traductora e Intérprete Oficial
SUECO - ESPAÑOL - SUECO
RESOLUCIÓN No. 1955 DEL

10424



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LEGALIZACION

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

BODEN DE PLANA MAJ EVA GUNNEL

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

TRADUCTOR OFICIAL

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 10/3/2017 16:27:18 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie:)

No: L2RKD162642639
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: FUNDACION THE STOCKHOLM ENVIRONMENT INSTITUTE S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: TRADUCCION CERTIFICACION DE REGISTRO
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041005544257

Expedido (mm/dd/aaaa): 09/06/2017

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

4242



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cinco (05) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Veintiuno (21) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
DIANITA GOMEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP # [REDACTED]



30660

[REDACTED]

Firma autógrafa



15dfwdle6kiq
05/10/2017 - 11:56:39:837



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante el sistema biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este folio se asocia al contrato de PROTOCOLIZACIÓN, con número de referencia 201704602 del día 05 de octubre de 2017.

[Handwritten signature]



ISAIAS GUZMAN ORTIZ

Notario veintiuno (21) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 15dfwdle6kiq

Resolución:

9993

15 SEP 2017

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaias Guzmán Ortiz



República de Colombia



Ca238783894

1242

Aa044548454

4.- Solo solicitaré(emos) correcciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. _____

LA COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: _____

1.- Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identificación, estado civil y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. _____

3.- Conoce la ley y sabe que la(e) notaria(o) responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del otorgante, ni de la autenticidad de los documentos que forma parte de este instrumento. _____

4.- Solo solicitará correcciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído que fue el presente instrumento en forma legal por la compareciente y enterada de su contenido, le dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con la(e) suscrita(o) Notaria(o) quien en esta forma lo autoriza. _____

Este instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números: _____
Aa044548453, Aa044548454 _____

Decreto 1681 de 1.996 - (Modificado por el Decreto 0188 de 2013) - Resolución 0451 de fecha 20 de enero de 2017 _____

Derechos Notariales:	\$ 55.300.00	M/cte.
Retención en la Fuente:	\$ 0.00	M/cte.
Iva:	\$ 25.688.00	M/cte.
Recaudo Superintendencia de Notariado y Registro	\$ 5.550.00	M/cte.
Recaudo Fondo Cuenta Especial del Notariado	\$ 5.550.00	M/cte.



Aa044548454

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isafas Guzmán Ortiz
NOTARIO ENCARGADO

10694QAS58SCECKK

04/04/2017

Ca238783894

10694QAS58SCECKK

28/06/2017

CCadema S.A. No. 149993349

CCadema S.A. No. 149993349

Edwin F. Higuera Cardeñas

[Redacted]

JUANITA GOMEZ GONZALEZ

C.C. No. [Redacted] expedida en [Redacted]

TEL. o CEL. [Redacted]

DIR. [Redacted]

CIUDAD. BOGOTÁ D.C

E-MAIL. [Redacted]

PROFESIÓN U OFICIO. Abogada

ACTIVIDAD ECONÓMICA. Abogada

ESTADO CIVIL. Soltera sin unión marital de hecho

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO

CARGO: _____

FECHA DE VINCULACIÓN: _____

FECHA DE DESVINCULACIÓN: _____

[Redacted Signature]

ISAIAS GUZMAN ORTIZ



NOTARIA(O) VEINTIUNA(O) (21) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ENCARGADO

Según resolución número 9997 de fecha 15 de septiembre de 2017

Carolina López

Administrative form with fields for 'Le firma por', 'ID', 'Firma', 'Fecha', 'Notario', 'Revisión 1 por', 'Revisión 2 por', 'Expedición copias'.

Mauricio Arellano

CONSUELO ARELLANO
Edwin F. Higuera

Edwin F. Higuera

Mauricio Arellano

MIGUEL RUIZ-MONAGAL

Rv.1
Andrea QJ4802/

Rv.2

Adriana Cuellar Arango

NOTARIA 21 - BOGOTA



Ce238783877

ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4242 DE
FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017 TOMADA DEL ORIGINAL (DEC. 960/70)
ART. 80 MODIFICADO ART. 42 DEC.2163/70 -ART. 41 DEC. 2148/83) Y SE
EXPIDE CON DESTINO:

JUANITA GOMEZ GONZALEZ

EN 10 HOJAS DE FOTOCOPIA

06 DE OCTUBRE DE 2017



ISAIAS GUZMAN ORTIZ
NOTARIO VEINTIUNO (21) DEL CIRCULO DE BOGOTÀ, D.C.
ENCARGADO
RESOLUCION 9993 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

MIGUEL RUIZ MORALES

Ce238783877



1060255QECKKA955

28/08/2017

Cadefra S.A. No. 50055540



MILJÖ- OCH ENERGI-
DEPARTEMENTET

Gemensamt utrikes-, finans-,
industri- samt miljö- och
energidepartementsärende

RECEPT/ARBESLISTA

Datum
1988-08-18

Ärendenummer
3417/87
1154/88
1332/88
1433/88
2151/88

International Institute for
Environmentally Sound Technology

Inrättande av stiftelsen International Institute for Environmentally
Sound Technology, IEI, (Internationella institutet för miljövänlig
teknik)

Regeringen har i prop. 1987/88:85 miljöpolitiken inför 1990-talet
föreslagit att ett internationellt institut inrättas för att
främja forskning och utveckling av teknik för en miljöanpassad
och varaktigt hållbar utveckling. Riksdagen har godkänt förslaget
(JoU 23, rskr 373).

På regeringens uppdrag (dir. 1987:58) har en kommitté övervägt in-
riktning, omfattning och organisation av ett internationellt institut
för utveckling av miljövänlig teknik (dir. 1987:58). Kommittén har
den 2 maj 1988 överlämnat betänkandet (SOU 1988:23) SIIESTA - Ett
internationellt institut för värdering av miljöriktig teknik.

Regeringen anser, liksom Världskommissionen för miljö och utveckling,
att ny, resurssnål och miljöbevarande teknik är en viktig förutsätt-
ning för att åstadkomma en varaktighållbar utveckling.

Ett internationellt institut för miljövänlig teknik kan bidra till
den eftersträlvade utvecklingen genom att

- värdera miljövänlig och resurssnål teknik och därigenom bidra till
att underlaget för beslut om produkter, produktionsprocesser m.m.
baseras på sådan teknik
- aktivt verka för spridning av miljövänlig teknik och för förbät-
rad kunskap hos potentiella nyttjare
- initiera och främja forskning och utveckling främst i industrin
och hos olika forskningsorgan i syfte att få till stånd miljö-
förbättrande förändringar och kompletteringar av teknik och tek-
niska system.

Ett internationellt institut för miljövänlig teknik bör såväl sam-
arbeta med som anlita institutioner runt om i världen, som arbetar
med liknande uppgifter. Befintliga resurser - bidrag i form av
statsmedel om 25 milj. kr. per år under fem budgetår - medger inte
teknikutveckling i egen regi annat än i undantagsfall. Finansiellt
stöd av program eller projekt bör ske tillsammans med eller helt
genom andra bidragsgivare.


Regeringen beslutar att inrätta stiftelsen International Institute for Environmentally Sound Technology, IET, (Internationellt institutet för miljövänlig teknik).

Regeringen beslutar om stadgar för stiftelsen enligt härvid bifogad bilaga.

Regeringen föreskriver att, i stället för vad som föreskrivs i § 7 stadgarna, institutets direktör första gången skall utses av regeringen för en period inte överstigande fyra år.

Regeringen föreskriver vidare, i avvaktan på att arbetsordning enligt § 13 stadgarna fastställs, att anställningsvillkoren vid institutet bestäms under medverkan av regeringen eller den myndighet som regeringen bestämmer. Anställningsvillkoren för direktören och för, på bestämd tid, kontraktsanställd utländsk medborgare som vid tidpunkten för anställningen inte är bosatt i Sverige bestäms härvid i kontrakt.

På regeringens vägnar


Hans Gustafsson


Lena Lindén

Regeringskansliet i Sverige

Miljö- och energidepartementet

Kopia till

justitiedepartementet
utrikesdepartementet
kommunikationsdepartementet
finansdepartementet
utbildningsdepartementet
jordbruksdepartementet
industridepartementet
Styrelsen för internationell utveckling
Styrelsen för u-landsforskning
Beredningen för internationellt tekniskt - ekonomiskt samarbete
Stiftelsen Svenska institutet
Stiftelsen Stockholms internationella fredsforskningsinstitut
Sveriges exportråd
Riksskatteverket
Forskningsrådsnämnden
Universitets- och högskoleämbetet
Kammarkollegiet
Statskontoret
Riksrevisionsverket
Statens naturvårdsverk
Kemikalieinspektionen
Nordiska rådets svenska delegation
Vetenskapsakademien
Sveriges Industriförbund
Nordiska ministerrådet
Kommittén


Maria Ohlman

Departementsråd Kemikalienheten

APOSTILLA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Maria Ohlman

3. en su calidad de funcionaria

4. y lleva el timbre/sello de Ministerio de Medio Ambiente y Energía

Atestado

5. en Estocolmo

6. 2018-04-20

7. de Rickard Grönstedt, Notario Público

8. N° 1172-18

9. Timbre/sello

10. Firma



(Traducción de sueco a español)

MINISTERIO DE MEDIO	DECISIÓN DEL GOBIERNO	N° de asunto
AMBIENTE Y ENERGÍA	Fecha 1988-08-18	3417/87
Asuntos conjuntos ministerios de		1154/88
Exteriores, Economía, Industria,		1332/88
Ambiental y Energía		1433/88
		2151/88

International Institute for
Environmentally Sound Technology

Establecimiento de la Fundación, International Institute for Environmentally Sound Technology, IET (Instituto Internacional de Tecnología Ambientalmente correcta)

El Gobierno ha propuesto en 1987/88: 85 la política ambiental de cara al decenio de 1990, el establecimiento de un instituto internacional para promover la investigación y el desarrollo de tecnologías para un desarrollo duradero y ambientalmente sostenible. El congreso ha aprobado la propuesta (JoU 23 rskr 373).

Para el encargo del gobierno (dir.1987: 58), un comité ha considerado el enfoque, el alcance y la organización de un Instituto internacional para el desarrollo de tecnología ecológica (dir.1987: 58). El Comité presentó el informe el 2 de mayo de 1988 (SOU 1988: 23) SIESTA - Un Instituto Internacional para la Evaluación de la Tecnología Ambiental.

El Gobierno, al igual que la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, considera que las nuevas tecnologías para la conservación del medio ambiente y el ahorro de recursos son un requisito importante para el desarrollo duradero y sostenible.

Un instituto internacional de tecnologías respetuosas con el medio ambiente puede contribuir al desarrollo deseado mediante

- evaluando la tecnología respetuosa con el medio ambiente y eficiente en el uso de los recursos, contribuyendo así a la base de las decisiones sobre productos, procesos de producción, etc. basado en tal tecnología
- promoviendo activamente la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente y mejorando el conocimiento de los usuarios potenciales
- iniciando y promoviendo la investigación y el desarrollo principalmente en la industria y en diversas organizaciones de investigación con el fin de lograr cambios ecológicos y tecnologías complementarias de sistemas técnicos.

EVA BODEN DE PLANA
Traductora e Interprete Oficial
SUECO - ESPAÑOL - SUECO
RESOLUCION No. 1988 DEL
MIN-JUSTICIA NOV. 19/04

Un instituto internacional de tecnología respetuosa con el medio ambiente debe cooperar y contratar instituciones que trabajan con tareas similares en todo el mundo. Recursos existentes - contribución en forma de fondos estatales de 25 millones SEK por año durante cinco ejercicios financieros - no permite el desarrollo de la tecnología por sí solo, excepto en casos excepcionales. El apoyo financiero para los programas o proyectos debe llevarse a cabo con o completamente a través de otros contribuyentes.

Dirección postal	Dirección	Teléfono	Telex	Telefax
103 33 Estocolmo	Fredsgatan 8	08-763 10 00	15499	08-24 16 29

El gobierno decide establecer la Fundación International Institute for Environmentally Sound Technology, IET (Instituto Internacional de Tecnología Ecológica).

El gobierno decide sobre los estatutos de la fundación como se ve en el anexo adjunto.

El Gobierno estipula que, en lugar de lo que estipula el Artículo 7 de los estatutos, el Director del Instituto será nombrado primero por el Gobierno por un período no superior a cuatro años.

Además, el Gobierno establece, a la espera del establecimiento del Reglamento de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, que los términos de empleo del Instituto son determinados por el Gobierno o por la autoridad que determine el Gobierno. Los términos de empleo del director y para un ciudadano extranjero contratado a término fijo que no es residente en Suecia en el momento del empleo, se determinan en un contrato.

En nombre del gobierno

Firma ilegible

Hans Gustafsson

Firma ilegible

Oficinas del gobierno en Suecia

Lena Lindén

Ministerio del Medio Ambiente y
de Energía

Firma ilegible

Maria Ohlman 180418

Consejo General Productos Químicos

Con Copia

Ministerio de Justicia

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Comunicaciones

EVA BODÉN DE PLANA
Traductora e Interpretación Oficial
SUECO - ESPAÑOL - SUECO
RESOLUCIÓN No. 1988 DEL
MIN-JUSTICIA NOV. 19/84

Ministerio de Hacienda
Ministerio de Educación
Ministerio de Agricultura
Ministerio de Industria
Junta de Desarrollo Internacional
Junta de investigaciones en países de desarrollo
Preparación para la cooperación técnica-económica internacional
Fundación Instituto Sueco
El Instituto Internacional de Investigación de la Paz de Estocolmo
Consejo de Exportación de Suecia
Agencia Tributaria
Consejo Sueco de Investigación
Consejo Universitario y de Educación Superior
Autoridad Administrativa Estatal
Oficina Estatal
Oficina Nacional de Auditoría
Agencia de Protección Ambiental
Agencia de Productos Químicos
Delegación Sueca del Consejo Nórdico
Real Academia de las Ciencias
Federación Sueca de Industrias
Consejo Nórdico de Ministros
El Comité

Este documento es acompañado por la Apostilla N° 1172-18 con fecha 20 de abril de 2018

Undertecknad, legitimerad tolk och översätterska enligt
Beslut 1955 utfärdat av Colombias Justitiedepartement
och registrerad i Colombianska Utrikesdepartementet
och i Svenska Ambassaden som sådan, intygar härmed
att ovanstående översättning är rätt och med originalen
överensstämmande.

EVA BODEN DE PLANA
Traductora e Intérprete Oficial
SUECO - ESPAÑOL - SUECO
RESOLUCION No. 1959 DEL
MIN-JUSTICIA NOV. 19/04





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BODEN DE PLANA MAJ EVA GUNNEL
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: TRADUCTOR OFICIAL
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 4/27/2018 8:36:42 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2SEZB83653313
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: INTERNATIONAL INSTITUTE FOR ENVIRONMENTALLY SOUND
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)
TECHNOLOGY

Tipo de documento: TRADUCCION CARTA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041005940731

Expedido (mm/dd/aaaa): 08/18/1988

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





APOSTILLA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Maria Ohlman

3. en su calidad de funcionaria

4. y lleva el timbre/sello de Ministerio de Medio Ambiente y Energía

Atestado

5. en Estocolmo

6. 2018-04-20

7. de Rickard Grönstedt, Notario Público

8. N° 1171-18

9. Timbre/sello

10. Firma





Adm	Leg
1989-06-22	

The Stockholm Environment
Institute
Järntorget 84
111 29 Stockholm

Regeringskansliet i Sverige

Miljö- och energidepartementet


Maria Ohlman


Departementsråd Kemikalienheten

Ändring av stadgar för stiftelsen International
Institute for Environmentally Sound Technology, IET
(Internationella institutet för miljövänlig teknik)

Regeringen beslutade den 18 augusti 1988 att inrätta
stiftelsen International Institute for Environmen-
tally Sound Technology, IET (Internationella insti-
tutet för miljövänlig teknik). Regeringen beslutade
också om stadgar för stiftelsen enligt till beslutet
fogad bilaga.

Regeringen beslutar, med ändring av beslutet den 18
augusti 1988, dels att stiftelsens namn skall vara
The Stockholm Environment Institute, SEI - Interna-
tional Institute for Environmental Technology and
Management (Stockholms internationella miljöinsti-
tut), dels att §§ 1, 4 och 10 i stadgarna skall änd-
ras. Stadgarna får därefter den lydelse som framgår
av bifogad bilaga.

På regeringens vägnar


Birgitta Dahl


Björn Lundin

Dep M 001 1989-01 5000 08 723872

(Traducción de sueco a español)

MINISTERIO DE MEDIO

AMBIENTE Y ENERGÍA

Adm	Leg
1989 - 06 - 22	

DECISIÓN DEL GOBIERNO

1

1989-06-14

4-1851/89

The Stockholm Environment Institute

Järntorget 84

111 29 Estocolmo

Cancillería del gobierno

Ministerio de medio ambiente y energía

Firma ilegible

Maria Ohlman 180418

Modificación de los estatutos de la Fundación
International Institute for Environmentally Sound
Technology IET (Instituto Internacional de Tecnología
Ambientalmente Correcta)

Agencia de Productos Químicos

El 18 de agosto de 1988, el gobierno decidió establecer la
Fundación International Institute for Environmentally
Sound Technology IET, (Instituto Internacional de
Tecnología Ambientalmente Correcta). El gobierno
también decidió los estatutos de la fundación de acuerdo
con la decisión anexa.

El Gobierno decide, con la enmienda del 18 de agosto de
1988, que el nombre de la fundación será The Stockholm
Environment Institute, SEI – International Institute for
Environmental Technology and Management (Stockholms
internationella miljöinstitut) y, por otro lado cambiar los
Artículos 1, 4 y 10 de los Estatutos. Los estatutos reciben la
redacción del apéndice adjunto.

En nombre del gobierno

EVA BODEN DE PLANA
Traductora e Interprete Oficial
SUECO - ESPAÑOL - SUECO
RESOLUCIÓN No. 1855 DEL
MIN-JUSTICIA NOV. 19704